

Empresa CALMI S.A. CIF A29901782 .Vehículo MA-7345-BH. Resolución de fecha 07/10/09. Infracción a los artículos 47, 103 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como Grave, sanción: multa 2.002,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la resolución, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, 52004 Melilla, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente ala publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 12 de noviembre de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
NEGDO. DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS

**2956.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. MOHAMED KASMI EL KAYCHOUHI con DNI n.º 45.31.9.242-L, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"Comunicar a D.MOHAMED KASMI EL KAYCHOUHI que se ha procedido al trámite de audiencia del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tramitado en la Consejería de Medio Ambiente en el que figura como interesado, para cuyo conocimiento íntegro podrá personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 16 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**2957.-** Expediente Administrativo: Aprobación definitiva del expediente de Autorización de uso extraordinario en suelo rural.

Interesado: D. Alberto Marcos Cayuela.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dando lugar al Procedimiento Ordinario N° 934/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución de la Sala de lo Contencioso- Administrativo 23-10-2009 cuyo contenido es el siguiente:

ACTUACIÓN RECURRIDA: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ACUERDO DE 22/06/09 QUE DESESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 16/01/09.

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO

Y

ORDENANDO EMPLAZAMIENTO

A INTERESADOS

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento.

NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN  
DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO: VEINTE DÍAS, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (artículos 48.3 LJCA).

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (artículo 48.3 LJCA). Para ello se remite junto con esa comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentada.

3.- FORMA DE REMISIÓN: